

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27505
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	01/04/2014
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	23/12/2013
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL LA FRASE "O DADOS EN CONCESIONES",CONTENIDA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2, DE LA LEY NO. 31 DE 18 DE JUNIO DE 2010.
<b>Comentario:</b>	El Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con su nombre y la propia ley, se ha establecido para regular la propiedad sobre unidades inmobiliarias, de tipo mixto, toda vez que coexiste la propiedad singular de bienes privados y la copropiedad sobre bienes comunes. . TEMAS RELACIONADOS: PROPIEDAD HORIZONTAL, INCONSTITUCIONALIDAD, CONCESIONES, BIENES, EDIFICACIONES

## Temas Relacionados

BIENES
CONCESIONES
EDIFICACIONES
INCONSTITUCIONALIDAD
PROPIEDAD HORIZONTAL

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	31	18/06/2010	26558-A	18/06/2010	DECLARA IN CONSTITUCI	Mediante el presente Fallo se declara Inconstitucional la frase "o dados en

					ONAL	concesiones", contenidas en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 31 de 18 de junio de 2010.
--	--	--	--	--	------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---